

Actualización de la Inscripción



FECHA: 12/04/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN:	AUTLAN
RAZÓN SOCIAL:	COMPAÑÍA MINERA AUTLAN, S.A.B. DE C. V.
TIPO DE ASAMBLEA:	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE ASAMBLEA:	30/04/2019

DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

En términos y para los efectos del Artículo 35, fracción II de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, se informa al público inversionista que el 12 de abril de 2018 Compañía Minera Autlán, S.A.B. de C.V. ("Autlán") publicó la convocatoria a una asamblea general anual ordinaria de accionistas a celebrarse el próximo 30 de abril de 2018, a fin de someter a su consideración, entre otros asuntos, la cancelación de hasta 15,000,000 (quince millones) de acciones de la Serie "B", comunes, ordinarias y sin expresión de valor nominal, cada una, representativas de la parte variable del capital social de Autlán, que actualmente se tienen en tenencia propia por la sociedad, al haber sido recompradas en términos de lo establecido en el artículo 56 de la LMV, sin que al efecto se reduzca el capital social de Autlán.

EFFECTO SOBRE LOS ACCIONISTAS:

En caso de ser aprobado por la Asamblea de Accionistas el acto señalado, los accionistas de Autlán incrementarán proporcionalmente su participación en el capital social de Autlán respecto al nuevo número total de acciones representativas del capital social tras la citada cancelación de acciones.

Debido a que las acciones representativas del capital social de Autlán no tienen expresión de valor nominal, no se llevará a cabo una reducción del capital social, por lo que el valor teórico de las acciones en circulación se verá incrementado en función del número de acciones canceladas.

NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES:

En caso de que sea aprobada la cancelación de acciones antes señalada, no se espera que exista ninguna diferencia en los derechos de los accionistas.

El presente aviso se divulga en términos y para los efectos de la Fracción II del Artículo 35 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.